

sociales relativo al capital social, y delegación en el Consejo de Administración de su ejecución.

Segundo.—Orogamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derechos de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta.

Derecho de información: Desde la publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o el envío gratuito del Informe de los Administradores sobre la modificación estatutaria propuesta.

Nota: Se informa a los señores accionistas que se prevé que la Junta General será celebrada en primera convocatoria.

León, 27 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández Medarde.—78.677.

INVERSIONES UNGRAYLI, S. L.

(Sociedad absorbente)

PALGAMAT, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de las indicadas sociedades, celebradas ambas con el carácter de universales el 12 de diciembre de 2007, han adoptado por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por, «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» de «Palgamat, Sociedad Limitada», sociedad íntegramente participada por la primera, que consecuentemente se disuelve sin liquidación y se extingue, y la absorción de todo su patrimonio que se traspasa en bloque a «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada», todo ello con base en el Proyecto de Fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la fusión.

En Madrid, 15 de diciembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones Ungrayli, Sociedad Limitada» y de «Palgamat, Sociedad Limitada», D. Mariano José Góngora García.—78.195.

2.ª 3-1-2008

MANUFACTURAS PHILLIPS SCREW, S. A.

(Sociedad absorbente)

LASQUIBAR, S. A.,
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima y mediante decisión del socio único de Lasquibar, Sociedad Anónima

Unipersonal, celebradas el día 30 de Noviembre de 2007 se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Manufacturas Phillips Screw, Sociedad Anónima, como Sociedad Absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Bériz y Mutriku, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador Unico de la Sociedad Absorbente, Alfa Lan, Sociedad Anónima y en su nombre y representación Don Jorge Aguirrebeña Zabala, y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Don Félix Francisco Ruiz Galarraga.—78.198.

2.ª 3-1-2008

MARIBOT, S. L.

(Sociedad absorbente)

PATIO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles Maribot, S.L. y Patio Inmobiliario, S.L., celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de Diciembre de 2007, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Maribot, S.L. absorbe a la mercantil Patio Inmobiliario, S.L. adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de Diciembre de 2007. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 24 de diciembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de las entidades Maribot, S.L. y Patio Inmobiliario, S.L., Miguel Ángel Martínez Ibor.—78.412.

2.ª 3-1-2008

MARINA COSTA AZAHAR, S. A.

(En liquidación)

Balance inicial y final de liquidación

La Junta General Universal de accionistas de la sociedad «Marina Costa Azahar, S. A.» en liquidación, celebrada en el domicilio social el 26 de noviembre de 2007, ha aprobado por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el cese de Administradores, el nombra-

miento de Liquidador y el siguiente balance inicial y final de liquidación a 26 de noviembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Tesorería	10.662,89
Total Activo	10.662,89
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Capital pendiente de desembolso.....	-45.150,00
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-1.131,83
Pérdidas 2007.....	-3.255,28
Total Pasivo	10.662,89

Castellón de la Plana, 18 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Pedro Gimeno Pérez-Castejón.—78.203.

MECABADIÑO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DINALOT, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Mecabadiño, Sociedad Limitada Unipersonal y Dinalot, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 13 de noviembre de 2007, se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquella, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Mecabadiño, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Abadiño, 19 de diciembre de 2007.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Alfa Lan, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación, Jorge Aguirrebeña Zabala.—78.199.

2.ª 3-1-2008

MENSION, COLL I ASSOCIATS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FINQUES URBANES FIGUERES, S. L.

APARTAMENTS SANTA

LLOGAIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Mension, Coll i Associats, S.L.», celebrada en fecha 1 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin extinción, de dicha sociedad, mediante la segregación de dos partes de su patrimonio a favor de las entidades de nueva creación

«Finques Urbanes Figueres, S.L.» y «Apartaments Santa Llogaia, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el actual Administrador de «Mension, Coll i Associats, S.L.» y por el futuro Administrador de las sociedades de nueva creación «Finques Urbanes Figueres, S.L.» y «Apartaments Santa Llogaia, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Figueres, 17 de diciembre de 2007.—Eduard Mension Gironella, Administrador.—78.238. 2.ª 3-1-2008

MONTEBABET, S. A.

Disolución y liquidación

Se comunica que la Junta general celebrada el día 30 de junio de 2007, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	94.455,39
Total activo	94.455,39
Pasivo:	
Capital social.....	72.121,45
Reservas especiales.....	9.571,64
Acreedores a corto plazo.....	12.752,30
Total pasivo	94.455,39

Jerez de la Frontera, 28 de diciembre de 2007.—El Liquidador, José Torrent García.—12.

MULTITIENDA 24 HORAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

OPEN 24 HORAS, S. L.

7 POR 24, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales y universales de las compañías citadas, en reunión celebrada, todas ellas de fecha 21 de diciembre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas, por la primera citada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se acordó aprobar como balance de fusión, el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, será la del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de diciembre de 2007.—El Administrador único de Multitienda 24 Horas, S.L., y Administrador solidario de las sociedades absorbidas, María del Mar Mazón.—El Administrador solidario de las sociedades absorbidas, Juan Pérez Seoane.—78.411.

2.ª 3-1-2008

QUOTATION, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Mesena, número 80, en Madrid, el día 19 de febrero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 20 de febrero de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.
Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.
Tercero.—Cambio de domicilio social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.
Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.
Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.
Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.
Séptimo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Delclaux Barrenechea.—78.668.

REHAC, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 20 de diciembre de 2007 ha acordado por unanimidad reducir el capital social en la suma de 60.101,21 euros mediante la amortización de las 10.000 acciones que Rehac, Sociedad Anónima posee en régimen de acciones propias, concretamente, las números 39.521 a 41.520, 49.251 a 49.750 y 82.501 a 90.000, todas inclusive, quedando un capital social resultante de 601.012,10 euros y, en consecuencia, modificar el artículo correspondiente de los estatutos sociales. Asimismo, dados los acuerdos anteriores, la Junta por unanimidad ha acordado proceder a la reenumeración de las acciones de la sociedad.

En Barcelona, 20 de diciembre de 2007.—Josep Gassiot Matas, Administrador solidario.—78.611.

REMAR AHORRO SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 11 de febrero de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación y consiguiente modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.
Segundo.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.
Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Cuarto.—Modificación del nominal de las acciones de la sociedad; aumento de capital social inicial y del estatu-

tario máximo y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Virginia Cabo López.—78.681.

RESIFOR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Lugar de Coroxido, s/n, Bastavales-Brión (A Coruña), el día 7 de febrero de 2008 a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 8 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social correspondiente a dichos ejercicios.

Tercero.—Nombramiento o, en su caso, renovación de cargos del Consejo de Administración. Designación de Consejero Delegado.

Cuarto.—Resolución sobre aplicación de resultado.

Quinto.—Propuesta de dación en pago. Debate y decisión para cancelación de deuda con socios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hubieren de ser sometidos a aprobación. En concreto figuran a su disposición las cuentas anuales de los ejercicios 2000-2006, la documentación contable necesaria para su estudio y el informe jurídico elaborado a instancias del Consejo de Administración sobre la propuesta referida en el punto quinto.

Brión, 21 de diciembre de 2007.—El Presidente, José Otero Túñez.—El Secretario, Ramón Otero Parga.—78.141.

ROMULUS PROYECTOS, S.L. (Sociedad absorbente)

NEPTUNE FINANCIAL, S.L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de diciembre 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Neptune Financial, Sociedad Limitada» por «Romulus Proyectos, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas,